



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO FAX 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

LAGUNA BLANCA, 14 DIC. 2016

Nº 402 /.- (SECCION "D") VISTOS : El Acuerdo del Concejo Municipal, adoptado en Sesión Ordinaria Nº 36 de fecha 14 de Diciembre de 2016, que aprueba por unanimidad el Presupuesto Área Municipal para el año 2017.

Los Dispuesto en los artículos Nº 65º letra a), 79º, 81º y 82º del D.F.L. Nº 2/19.602 que fija el texto refundido de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El Decreto Alcaldicio Nº 399 (Sección "D") de fecha 12 de diciembre de 2016 de Subrogancia de Secretaria Municipal.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican y el Decreto Alcaldicio Nº 397 (Sección "D") de fecha 07 de diciembre de 2016 de SUBROGANCA DE ALCALDE.

D E C R E T O

1.- **APRUÉBASE** el **PRESUPUESTO AREA MUNICIPAL** de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, correspondiente al año 2017, por un monto de \$ 1.163.161.697.- (Mil ciento sesenta y tres millones ciento sesenta y un mil seiscientos noventa y siete pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.



ELENA MARION ZUÑIGA CARCAMO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



RENÉ ARMANDO VILLEGAS BARRIA
ALCALDE (S)
COMUNA LAGUNA BLANCA

RAVB / EMZC / ezc

DISTRIBUCION:

- Dir. Administración y Finanzas
- Secplan
- Control
- Antecedentes
- Archivo